



## INICIATIVA MUNDIAL BLOOMBERG PARA REDUCIR EL CONSUMO DE TABACO

### CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE LA CONVOCATORIA DE PROPUESTAS

La Organización Panamericana de la Salud se complace en informar que proveerá apoyo a los países que quieran participar en el programa de becas de la Iniciativa Mundial Bloomberg. Para Reducir el Consumo de Tabaco. OPS apoyó la primera ronda de aplicaciones ofreciendo asistencia técnica a todos los postulantes que fueron pre-seleccionados. **Para la segunda ronda, se ha tomado otro enfoque, con un rol mucho más proactivo: OPS pone a disposición de los interesados, consultores regionales experientes en la preparación de propuestas, con dominio de inglés, español y portugués para ayudar a los postulantes con el desarrollo, redacción y envío de las propuestas.**

Por favor, distribuya esta información a todos los posibles postulantes en su país y comuníquese con nuestro equipo si tiene alguna idea para postular al llamado de becas que pudiera necesitar del apoyo de los consultantes.

El punto focal en OPS para esta actividad es la Sra. Ligia Maria Cruz Espinoza;  
Email: [cruzligi@paho.org](mailto:cruzligi@paho.org); Tel: +1(202) 974-3406

*Desde ya gracias por ayudar a hacer de esta segunda ronda de nominaciones un éxito en la region!*

Se adjunta la convocatoria oficial traducida al español para ser utilizada por los interesados.

### CONVOCATORIA DE PROPUESTAS Iniciativa mundial Bloomberg para reducir el consumo de tabaco

Financiada por Michael R. Bloomberg y administrada por la Unión Internacional Contra la Tuberculosis y las Enfermedades Respiratorias y la Campaña para Niños Sin Tabaco

#### Segunda Ronda Junio de 2007

En el año 2006 se lanzó una iniciativa mundial financiada por Michael R. Bloomberg con el objetivo de reducir el consumo de tabaco en los países de bajos y medianos ingresos. Parte importante de tal iniciativa es un programa de propuestas de financiamiento, adjudicadas mediante concurso. Mediante este programa se patrocinan proyectos creados con el fin de diseñar y poner en práctica intervenciones de alto impacto orientadas hacia el control del tabaco.

El programa de subvenciones es administrado por la Unión Internacional Contra la Tuberculosis y las Enfermedades Respiratorias, en lo sucesivo denominada como “la Unión”, y la Campaña para Niños Sin Tabaco.

En la primera ronda del programa realizada en 2007, se financiaron 42 propuestas en 22 países.

### **¿Qué países reúnen los requisitos?**

Aunque son gratamente aceptadas solicitudes de todos los países de bajos y medianos ingresos (conforme a la clasificación del Banco Mundial), se le da prioridad a aquellos países que tienen mayor cantidad de consumidores de tabaco.

Aproximadamente dos tercios de los consumidores de tabaco del mundo viven en quince países: China, India, Indonesia, Rusia, Bangladesh, Brasil, México, Turquía, Pakistán, Egipto, Ucrania, Filipinas, Tailandia, Vietnam y Polonia.

### **¿Quiénes pueden solicitar una subvención?**

Pueden solicitar financiamiento los gobiernos, las autoridades estatales y provinciales y las organizaciones no gubernamentales (ONG) con sede en los países que reúnen los requisitos.

Los solicitantes deben ser instituciones reconocidas jurídicamente, en capacidad de suscribir acuerdos contractuales y asumir obligaciones legales y financieras.

Las ONG solicitantes no pueden ser receptoras de apoyo financiero de compañías fabricantes de productos tabacaleros o de la casa matriz, subsidiaria o filial de una compañía fabricante de productos tabacaleros.

El programa de financiamiento no puede ser otorgado a individuos.

### **¿Qué clase de proyectos se financiará?**

Las propuestas deben centrarse en el logro de un cambio de políticas que conducirá a reducciones sustanciales en el consumo de tabaco. El programa de financiamiento le da prioridad a aquellos proyectos que conducen a mejoras sostenibles en las leyes, reglamentos, políticas y programas orientados hacia el control del tabaco a nivel nacional o subnacional (por ejemplo, provincias o estados). Esto incluye, (pero no se limita a), lo siguiente:

- Medidas relacionadas con los impuestos y los precios, incluyendo medidas contra el contrabando;
- Prohibición de fumar en lugares de trabajo y sitios públicos, así como el cumplimiento eficaz de las políticas relacionadas con la prohibición de fumar;
- Prohibición de publicidad directa e indirecta;
- Otras iniciativas reglamentarias o legislativas basadas en evidencias
- Campañas y programas eficaces en los medios de comunicación dirigidos a la población en general y a subpoblaciones específicas;
- El Programa Modelo de Jurisdicciones Sin Tabaco (véase sección abajo).

El programa de subvenciones también puede apoyar el desarrollo de alianzas y coaliciones estratégicas que tengan como objetivo central mejorar las políticas relacionadas con el tabaco.

## **¿Qué es el Programa Modelo de Jurisdicciones Sin Tabaco?**

El Programa Modelo de Jurisdicciones Sin Tabaco está diseñado con el fin de apoyar la creación y cumplimiento de entornos 100% libres de humo de tabaco en lugares de trabajo y sitios públicos cerrados dentro de una jurisdicción nacional o subnacional determinada.

Un “entorno 100% libre de humo de tabaco” se crea cuando no se permite fumar en ningún área cerrada de un establecimiento.

Las propuestas financiadas en virtud del Programa Modelo de Jurisdicciones Sin Tabaco *deben:*

- Cubrir al menos una ciudad principal o provincia/estado;
- Incluir un consorcio formado por organismos del gobierno y organizaciones no gubernamentales (el consorcio debe incluir organismos responsables de velar por el cumplimiento de las legislaciones pertinentes);
- Incluir planes de comunicación, cumplimiento y evaluación;
- Declarar con claridad qué establecimientos se incluirán en la propuesta y qué autoridad los rige;
- Como mínimo, crear entornos sin humo de tabaco en todas las instalaciones de atención médica, edificios públicos y transporte público dentro de la jurisdicción.

Aquellas propuestas que incluyan otros lugares públicos, como sitios de trabajo privados, restaurantes y bares, recibirán una evaluación más favorable.

## **¿Qué clase de proyectos NO se financiarán?**

Este programa NO está diseñado para financiar programas educativos (que se realicen en las escuelas o de cualquier otra forma) salvo que formen parte de las campañas en los medios de comunicación antes mencionadas, ni para financiar programas agrícolas o de sustitución de cultivos.

El programa tampoco tiene como objetivo financiar investigación básica, estudios académicos, encuestas de prevalencia o programas para dejar de fumar.

Encuestas sistemáticas sobre la prevalencia entre los adultos no forman parte de este programa de financiamiento, puesto que están emprendiéndose por separado con el apoyo de la Iniciativa Bloomberg.

## **¿Cuánto financiamiento puede recibir un proyecto?**

Se pueden presentar propuestas a partir de US\$10.000 para una campaña de promoción de la causa a corto plazo hasta US\$500.000 al año para una iniciativa integral de gran alcance. Se considerarán propuestas de proyectos a corto plazo, de uno o dos años.

## **Cómo presentar ideas para un proyecto**

Los solicitantes primero deben presentar una breve “Idea de Proyecto” usando el sistema en línea (véase [www.tobaccocontrolgrants.org](http://www.tobaccocontrolgrants.org)). Puede presentarse más de una Idea de Proyecto.

Los solicitantes podrán presentar Ideas de Proyectos hasta el miércoles, 13 de junio, a las 12 de la medianoche, hora de Nueva York (GMT-4 horas).

## **¿Cómo se seleccionarán las Ideas de Proyecto que seguirán concursando por el financiamiento?**

Un grupo de trabajo conjunto de la Unión y la Campaña para Niños sin Tabaco examinará las Ideas de Proyectos.

La Unión administra aquellas subvenciones diseñadas con el fin de fortalecer los esfuerzos del gobierno y las ONG para controlar el consumo de tabaco. La Campaña para Niños Sin Tabaco administra aquellas subvenciones encaminadas a diseñar y ejecutar campañas estratégicas de promoción de la causa.

Las Ideas de Proyectos se calificarán según su potencial para reducir el consumo de tabaco (50%); el diseño del proyecto (25%); y la capacidad de organización y colaboración (25%).

Se les informará a los solicitantes a más tardar el 25 de julio si su Idea de Proyecto ha sido seleccionada, de manera que elaboren la propuesta completa. No se considerarán propuestas completas presentadas sin invitación directa.

## **¿Cómo se evaluarán las propuestas completas?**

El personal del programa de financiamiento de la Unión y la Campaña para Niños Sin Tabaco examinará las propuestas completas. También se podrá invitar a expertos internacionales en materia de control del tabaco para que examinen propuestas específicas, a discreción del personal del programa de subvenciones.

Las propuestas completas se calificarán basándose en los siguientes criterios: potencial para que el proyecto de reducción del consumo de tabaco tenga un impacto significativo en la población (25%); diseño del proyecto (25%); capacidad de organización (20%); presupuesto (10%); colaboración (10%) y evaluación (10%).

Se les dará prioridad a los solicitantes que pueden demostrar que cumplen uno o más de los siguientes criterios:

- Capacidad comprobada para trabajar en las áreas de análisis de políticas, promoción de causas en los medios de comunicación, formación de coaliciones, educación pública u otras áreas relacionadas necesarias para aplicar las estrategias de control del tabaco más eficaces en su país;

- Comprensión de lo que se requiere para que el gobierno adopte y ejecute las políticas propuestas;
- Capacidad para llevar a cabo el trabajo propuesto según el plan presentado en el plazo previsto;
- Experiencia comprobable en la colaboración con otras ONG y/o con alianzas entre gobierno y ONG, o capacidad para hacerlo;
- Capacidad para establecer, comunicarse y coordinar las labores con los socios del proyecto (incluido el gobierno, según corresponda) en forma satisfactoria desde un principio en el proceso de solicitud.